



Para despachos de oficio que, fros. ms.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTA Y NUEVE.

El Sr. Moreno Veneniente ^{no} Escribano del número
y Juzgado desta Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lima
y Mayor desta Muy Noble y Muy Real Ciudad de Lima
que en el Cavildo que
se celebró oy día de la fha de seis en el
del tenor siguiente

Justifican.

Juan de Olivas y Juan Oliver Maestros de Alhambra
Examinados y Peritos desta Ciudad y Juan de
Rosa en arte de Carpintería y Juan Rodriguez Thurn
Maestro de la obra de nra S^{ra} del Rosario Natural del
Ayuntamiento de Lima todos juntos que de orden del Sr. D.
Joseph de Castro Valcárcel Corregidor y Capitan al que
esta Ciudad de Lima y de los S^{res} D^{ns} Claudio
Joseph de Quevedo y Juan Antonio Gaxiola Seron
Mejoradores y comisarios de la Redificación de la Dresa
de la Fuente de los que aualmente se esta en ella traba
jando pasamos todos juntos a reconocer el modo de
forma mas segura para seguir oha obra por hallar
se situadas baxidad de Casas que no sea que quan
tas son las que sobre sitiene oha Dresa antigua; solo si
podemos asegurar que segun lleva la Derechura oha
Fabrica no se puede por seguir en ella con seguridad si
no es dexi bando lo que por delante se encuentra a
causa de ser necesario que la Derecha sea en lo su
perficial de un y dos palmos y en lo profundo
de diez y seis por ser terrenos echados y arenosos
donde no ay seguridad para poder entrar con tri
na aunque pudiera hacerse con algun riesgo sera

